

La carrera profesional, contra la misma piedra

Los funcionarios dicen que el Principado repite en su propuesta de solución los errores que causaron la anulación de los complementos

VOTE ESTA NOTICIA ☆☆☆☆☆



Oviedo, Marcos PALICIO

La carrera profesional de los funcionarios del Principado avanza por un largo y tortuoso camino en el que rige el principio de acción y reacción. A cada movimiento de la Administración sigue invariablemente el descontento de los sindicatos, la misma piedra en el recorrido. En el último capítulo, la discrepancia de las fuerzas sindicales apenas tiene fisuras al discrepar de los textos con los que el Principado pretende hacer caso al Tribunal Superior de Justicia de Asturias (TSJA) y dar cobertura legal al pago de los complementos retributivos asociados a la carrera. Esos borradores, sobre los que la Consejería de Administraciones Públicas asume de entrada «un margen para la negociación», serán sometidos el martes a la valoración de los sindicatos representados en las mesas de discusión, pero la primera valoración de las organizaciones que se han pronunciado esta semana ya se adelanta contraria a los planteamientos del Principado.



Una asamblea de funcionarios, en una imagen de archivo.

Hay argumentos en contra de los dos textos, tanto del que regula los complementos retributivos de los docentes no universitarios como del que trata de arreglar las cantidades que cobrará el resto de empleados públicos del Principado, excluidos los de la Sanidad, a cambio de superar los requisitos establecidos en los diferentes tramos de su promoción profesional. El Gobierno regional, dicen los sindicatos, repite con ellos, y sobre todo con el de los profesores, «los mismos errores» que desembocaron en la resolución del TSJA que anuló en junio el desarrollo de la carrera efectuado por el Principado. «Para resolver una chapuza pretenden hacer otra», afirma Marco García, responsable de Administración autonómica en la Corriente Sindical de Izquierdas (CSI), el sindicato que presentó el recurso que dio lugar a la sentencia.

Las críticas a la ley de Reconocimiento de la Función Docente parten de que no da cobertura a todos y mantiene las diferencias entre los trabajadores que se adhirieron y están cobrando los pluses y los que no firmaron en su día la incorporación al modelo de carrera profesional que planteó el Principado. De este modo, pone de manifiesto Lucas Álvarez, del sindicato CSIF, la Administración «se salta lo que decía la sentencia con clara voluntad de excluir a algunos» y no da respuesta, denuncia también CC OO, ni a las demandas de unos ni a las de otros. La mención en el proyecto de un plan de evaluación del profesorado a cuya superación se supedita el cobro de pluses sin precisar si su contenido concreto es otro de los tropiezos repetidos que atisban los sindicatos y que SUATEA califica de «dudosamente legal».

Sobre la ley que regulará al resto de los funcionarios, únicamente ha querido pronunciarse, y también negativamente, la Federación de Servicios Públicos de UGT. Aquí, las críticas muestran el desacuerdo con la duración de la carrera, en cinco tramos que comprenden 29 años o con que el texto deje en manos del Consejo de Gobierno la decisión sobre los métodos de promoción interna y las cantidades que se perciben en cada tramo.

Los planes de evaluación. El texto de la ley de Reconocimiento de la Función Docente liga los incentivos salariales de cada tramo de la carrera a la superación de unos planes de evaluación del profesorado. ¿Por qué? Porque los considera la Ley Orgánica de Educación (LOE), dice el texto. El proyecto de ley del Principado, que pretende dar una solución a los profesores a la espera de que se apruebe el Estatuto Básico del Personal Docente -que depende del Ministerio y no tiene plazos-, afirma expresamente que, según la LOE, «con el fin de mejorar la calidad de la enseñanza y el trabajo de los profesores, las administraciones educativas establecerán planes para la evaluación de la función docente, con la participación del profesorado». Los sindicatos critican que se supedita el cobro de los pluses a una evaluación cuyo contenido no se detalla exactamente y cuyo desarrollo queda en manos de la Administración. El borrador de la ley detalla que «contemplarán, entre otros aspectos, el absentismo, la función tutorial, la participación en proyectos conjuntos de mejora o de experimentación en actividades complementarias, la mayor dedicación, el desempeño de cargos directivos o la participación del

Fotos de Sobrescobio



Fotos de todos los concejos | Más fotos en lne.es

Este puente no te quedas en casa



Compromiso Asturias XXI

BUENAS PRÁCTICAS PARA ASTURIAS
 Conoce y valora las 100 ideas de buenas prácticas y envíanos las tuyas

Ver ideas | Envíanos tu idea

personal docente en la consecución de objetivos colectivos del centro de trabajo». Estos planes, concluye, «determinarán las anualidades de su vigencia y los incentivos económicos vinculados a su evaluación positiva».

I «No les va a dar tiempo». Para regular los planes de evaluación, continúa la ley, «se contará con la participación del profesorado, de la comunidad educativa». A juicio de Lucas Álvarez, si se quiere que la norma entre en vigor el 1 de enero «no les va a dar tiempo» a contar con esas consultas.

I «Al servicio de quien manda». Según CSI, hay una clara intencionalidad detrás de los planes. «Te evaluamos según nos convenga», dice García que piensa el Gobierno.

I La exclusión de no firmantes e interinos. La Administración, según la ley, pagará los complementos retributivos, ya no como incentivos asociados a la carrera profesional, sino con la forma de «anticipos de los incentivos económicos vinculados a la evaluación positiva derivada de los planes de evaluación de la función docente». Del cobro, denuncian los sindicatos, siguen excluidos aquellos funcionarios que en su día no firmaron voluntariamente su adhesión a la carrera o no cumplían los requisitos de acceso -unos 5.000 de los 19.000 afectados-, advirtiendo de que en su día el TSJA anuló precisamente la exigencia este procedimiento de adhesión. «Volvemos a lo mismo», afirma Álvarez.

I El riesgo de devolver o el peligro de no cobrar. CC OO resume así la situación con el nuevo proyecto: «Los que firmaron quedan vinculados a la superación de los desconocidos planes de evaluación para no tener que devolver» el dinero y quienes no firmaron necesitan, para empezar a cobrar, «esperar a que entre en vigor la ley, adherirse voluntariamente a un sistema de evaluación pendiente de regulación y superarlo». Mientras tanto, sigue el sindicato, «seguirán haciendo el mismo trabajo que quienes siguen cobrando en virtud de un procedimiento anulado». En la práctica, a su juicio, la ley supone «la imposición de un plan de evaluación (quien no lo acepte, tendrá que devolver), ya que no establece ninguna de las medidas de apoyo al profesorado incluidas en la LOE, como la reducción de jornada lectiva a mayores de 55 años, los incentivos a la función tutorial o el desarrollo de licencias retribuidas».

I La duración de la carrera. Con respecto al otro proyecto de ley, el que regula a los funcionarios no docentes y que modifica la ley de Función Pública de 1985, UGT empieza las críticas por el propio diseño de la carrera, con cinco tramos que duran en total 29 años y que no equiparan a estos funcionarios con los de sanidad, que tienen su propia carrera con cuatro tramos y veinte años para llegar a la retribución máxima. Luis Ángel Ardura, secretario de Acción Sindical de UGT, no entiende que se establezcan al menos «tres diseños de carrera profesional diferentes, la de la sanidad, la de los docentes y la del resto de personal».

I El plan transitorio. El texto no hace mención, según Ardura, al modo de proceder con «los funcionarios que ya cumplen los requisitos para acceder a uno de los tramos de la carrera» o con los que no los cumplían en el momento de su puesta en marcha y sí los tienen ahora.

I Los métodos de promoción interna. Según el anteproyecto de ley, sigue el líder sindical, el Consejo de Gobierno se reserva la potestad de «valorar cada tramo» de la carrera y de imponer los sistemas de evaluación de desempeño, el método por el que se van a formalizar los requisitos para el paso de unos niveles a otros de la carrera. «No estamos de acuerdo», aduce, «porque el Estatuto Básico del Empleado Público recoge que todo esto debe ser materia sujeta a negociación».

Ley de la función docente Mantiene los pagos a los funcionarios que se adhirieron a la carrera profesional, excluyendo de entrada a los que no firmaron o a los interinos, entre otros.

Liga los pluses a la aceptación y superación de planes de evaluación cuyo contenido, según los sindicatos, se desconoce.

No recoge las medidas de apoyo al profesorado que establece la LOE.

Para el resto de funcionarios Se diseña en cinco tramos que suman 29 años, a diferencia de la carrera sanitaria, de cuatro tramos y 20 años.

No incluye un plan transitorio que detalle qué hacer con los funcionarios que ya cumplen los requisitos de acceso a uno de los tramos de la carrera.

El Gobierno regional se arroga la potestad de imponer los métodos de promoción interna, que, según los sindicatos, deberían ser negociados.

COMPARTIR



¿qué es esto?

 ENVIAR PÁGINA »

 IMPRIMIR PÁGINA »

 AUMENTAR TEXTO »

 REDUCIR TEXTO »

[Calcular Seguros de Coche](#)

Compara 15 aseguradoras en 3 min.
Ahorra hasta 500€ en tu seguro

[Escuela Europea Negocios](#)

Masters profesionales, Empresas y Directivos, Inicio Octubre 2009

[pulsa para imprimir](#)

Portada > Asturias

04/10/2009 | LA PROMOCION DE LOS TRABAJADORES PUBLICOS DEL PRINCIPADO.

La ley de la carrera profesional puede 'repescar' a unos 1.300 funcionarios

Esos empleados no pudieron apuntarse por la antigüedad o por llegar a Asturias más tarde. La propuesta del Principado sí abre la puerta a 5.665 laborales que hasta ahora no tenían plus.

04/10/2009 NIDIA FERNANDEZ



Una de las manifestaciones convocadas por varios sindicatos contra la propuesta de carrera. Foto:ARCHIVO

El nuevo escenario legal para cobrar el anticipo a cuenta por la carrera profesional puede *rescatar* a cientos de empleados públicos que durante los últimos dos años y medio no la percibieron, no por no querer apuntarse, sino porque no tuvieron oportunidad de hacerlo. Alrededor de 1.300 funcionarios se encontrarían en ese *limbo* administrativo que los dejó fuera de la carrera, pero que ahora mismo tienen derecho a percibir ese plus.

Son cálculos aproximativos, pero esa cifra englobaría a aquellos trabajadores que desde el 2007 hasta hoy han cumplido esos cinco años de antigüedad exigida para recibir el anticipo. Además, en ese grupo también estarían todos aquellos que en los dos últimos años han llegado a Asturias por los concursos de traslados que se realizan a nivel nacional. La mayoría de ellos cuentan con esa antigüedad mínima requerida,

pero en el momento en que se incorporaron a sus plazas ya se había cerrado la inscripción para percibir ese primer pago a cuenta.

Resulta complicado realizar un cálculo de cuánto dinero extra puede costar pagarle el anticipo a este grupo de trabajadores públicos porque los complementos varían en función de la categoría profesional.

LABORALES A todas esas incorporaciones habrá que sumar las de los 5.665 trabajadores laborales indefinidos que trabajan en la administración regional. El Presidente Vicente Alvarez Areces avanzó en el debate de orientación política que su convenio se reformará también para que perciban el primer tramo de la carrera, pero nadie ha detallado de momento si las cuantías serán las mismas ni cómo se efectuarán los cambios necesarios y si la adscripción será voluntaria como en el caso de los funcionarios. Los nuevos presupuestos tendrán que contemplar esas nuevas retribuciones.



[pulsar para imprimir](#)

Portada > Asturias

04/10/2009 | REPORTAJE.

Rebobinar el sueldo

El pago retroactivo de los pluses es uno de los puntos en los que la distancia entre sindicatos y Ejecutivo parece insalvable.

04/10/2009 N.F. La carrera profesional en Asturias no existe, pero tiene memoria. Una de las exigencias de los sindicatos es precisamente cuantificar el tiempo que los 3.000 empleados que no firmaron y el millar largo que ha adquirido derechos en estos dos años no han percibido el plus.

Los tribunales dijeron que el proceso no había sido el correcto y por eso ahora demandan que todo el mundo cobre esos atrasos, pero el Gobierno ha dejado claro ya que no está dispuesto a asumir ese pago retroactivo. El propio Presidente lo dejó claro en el debate de orientación y los borradores de ley que el Ejecutivo presentó a los sindicatos lo dice expresamente.

La cuantía de ese pago retroactivo no se sabe con exactitud, pero dispararía los costes del proceso de regulación legal del anticipo. En su día, los sindicatos mayoritarios y el Gobierno acordaron que ese anticipo a cuenta de carrera profesional supusiera en su primer tramo un incremento de 2.500 euros anuales para un funcionario del grupo A, el siguiente escalafón de la administración viene cobrando 1.600 euros más. El grupo C tenía asignado un plus de 1.050 euros anuales y finalmente los trabajadores de los grupos de D y E 850 y 650 euros más, respectivamente.

Al margen del pulso por el establecimiento de la polémica evaluación, también quedan por despejar los mecanismos que se utilizarán para que quienes vayan adquiriendo el derecho al cobro conforme pase el tiempo, y hasta que se apruebe toda la normativa definitiva, puedan hacerlo sin problemas.

En los presupuestos de este año 2009 el primer tramo de esa carrera profesional *invisible* costó al Gobierno 21 millones de euros y por el momento es una incógnita cuánto tendrá que incrementarse esa partida para dar satisfacción a todas las partes implicadas.

El Ejecutivo tiene prisa por tramitar la cobertura legal transitoria para la carrera profesional, pero los puntos de desacuerdo con los sindicatos son importantes y las voces más críticas ya hablan de movilizaciones en la calle.



www.lavozdeasturias.es